



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

307.00762.

24-02-92

012

VISTO el expediente F.E. N° 084/96, caratulado:
"s/DENUNCIA IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA TRAMITACION DE
LA LICITACION PRIVADA N° 03/96 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE
VIGILANCIA DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA"; y

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de control, tras la recepción de una denuncia formulada por el Sr. Mario Daniel MARTINEZ en su carácter de apoderado de la empresa SEARCH ORGANIZACION DE SEGURIDAD S.A., con el objeto del que dá cuenta la carátula transcripta.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 08 /97, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA

DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E

ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Declarar concluida la investigación desarrollada por este Organismo de control tras la recepción de la denuncia formulada por el Sr. Mario Daniel MARTINEZ en su carácter de apoderado de la empresa SEARCH ORGANIZACION DE SEGURIDAD S.A., a través de la cual se plantearan presuntas irregularidades en la tramitación de la Licitación Privada N° 03/96 - Contratación del

Servicio de Vigilancia del Hospital Regional Ushuaia, concluyendo en que debe desestimarse la misma, ello así de acuerdo a los motivos explicitados en el exordio.

ARTICULO 2º.- Disponer el archivo del expediente N° 084/96 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTICULO 3º.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 08 /97, notifíquese al Sr. Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, a los miembros de la Comisión de Preadjudicación y al denunciante. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 012 /97.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, -7 FEB 1997


DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur